

Exp: 0060000/2018 -

VISTO

Que se han detectado errores de correlatividad en el certificado analítico del Alumno Laguens Gaspar DNI 3089997 de la carrera de Licenciatura en Antropología controlado al momento de solicitarlo para rendir su Trabajo Final de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza informa se detecta un error involuntario en la confección del acta de la materia Teoría Antropológica II, que es necesario subsanar

Que el docente titular de la cátedra acredita a folio 2 (dos) necesidad de rectificación.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido formulado.

Por ello,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Rectificar las actas de exámenes números: 00355, Libro 02014, fecha 12/03/2014 de la materia: "Teoría Antropológica II" (cód. 12-0N009) de la carrera de Licenciatura en Antropología, **donde dice:** Alumno: Laguens Gaspar, DNI 30899974 nota: 10.0 (diez), **debe decir:** Alumno: Laguens Gaspar, DNI 30899974 nota: AUSENTE y 00133, Libro 02013, fecha 25/02/2013 de la materia: "Teoría Antropológica II" (cód. 12-0N009) de la carrera de Licenciatura en Antropología, **donde dice:** Alumno: Laguens Gaspar, DNI 30899974 nota: AUSENTE, **debe decir:** Alumno: Laguens Gaspar, DNI 30899974 nota: 10.0 (diez).

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 DIC 2019

RESOLUCION N°: **1561**
av.


LIC. MARI LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.